



## ANEXO MODIFICACIÓN II BASES SORTEOS “SORTEOS BINGO 24-2018”

**Organiza:**  
Gran Casino de Copiapó S.A.

Con fecha 12 de noviembre de 2018, de acuerdo a lo mencionado en el punto 11 de las Bases Sorteos “Sorteos Bingo 24-2018” se informa lo siguiente:

Se modifican los párrafos donde se hace mención a los cartones de bingo que se pueden usar como cupones para participar en los sorteos.

Se modifica los párrafos a, b y c del punto 4. Disposiciones Generales

**Dice:**

#### **4. Disposiciones Generales**

- a. Para participar los clientes usarán como Cupón los cartones de Bingo jugados de \$1.000 (mil pesos chilenos) no ganadores. Entiéndase que si el cliente gana premio de Bingo con este Cartón, éste quedará retenido por personal del Bingo, por tanto no podrá ser usado como Cupón para los Sorteos Bingo.
- b. La acumulación de opciones mediante los Cartones de Bingo de \$1.000 (mil pesos chilenos) que se transformaran luego de ser jugados en Cupones para participar en los Bingo Sorteos, será en los días de funcionamiento del Bingo. Terminando la semana en curso, se eliminarán los cartones/cupones para comenzar a acumular nuevamente el viernes siguiente.
- c. Una vez que el o los clientes jueguen sus partidas de Bingo con Cartones de \$1.000 (mil pesos chilenos), al reverso deberán escribir los datos mínimos requeridos para que el Cupón sea válido (un nombre, un apellido y número de cédula de identidad). Será responsabilidad de cada participante escribir los datos al reverso del Cartón que se convertirá en Cupón una vez que sea jugado. Luego lo podrá depositar en la tómbola disponible para la realización de los sorteos.

**Se cambia por:**

#### **4. Disposiciones Generales**

- a. Para participar los clientes usarán como Cupón los cartones de Bingo jugados de \$1.000 (mil pesos chilenos) y \$2.000 (dos mil pesos chilenos) no ganadores. Entiéndase que si el cliente gana premio de Bingo con este Cartón, éste quedará retenido por personal del Bingo, por tanto no podrá ser usado como Cupón para los Sorteos Bingo.
- b. La acumulación de opciones mediante los Cartones de Bingo de \$1.000 (mil pesos chilenos) y \$2.000 (dos mil pesos chilenos) que se transformaran luego de ser jugados en Cupones para participar en los Bingo Sorteos, será en los días de funcionamiento del Bingo. Terminando la semana en curso, se

eliminarán los cartones/cupones para comenzar a acumular nuevamente el viernes siguiente.

- c. Una vez que el o los clientes jueguen sus partidas de Bingo con Cartones de \$1.000 (mil pesos chilenos) y \$2.000 (dos mil pesos chilenos), al reverso deberán escribir los datos mínimos requeridos para que el Cupón sea válido (un nombre, un apellido y número de cédula de identidad). Será responsabilidad de cada participante escribir los datos al reverso del Cartón que se convertirá en Cupón una vez que sea jugado. Luego lo podrá depositar en la tómbola disponible para la realización de los sorteos.

Se modifica el primer párrafo del punto 5. Mecánica

**Dice:**

5. Mecánica

El cliente al ingresar a la Sala de Juegos Casino pagando su entrada, tendrá derecho a participar de los sorteos en el Salón de Bingo considerando que para participar, debe tener un Cupón como mínimo el que se obtiene luego de una partida en Bingo de \$1.000 (mil pesos chilenos), entonces el Cartón de Bingo ya jugado, se convierte en Cupón, para ello se debe registrar por parte del cliente los datos mínimos requeridos.


**Se cambia por:**

5. Mecánica

El cliente al ingresar a la Sala de Juegos Casino pagando su entrada, tendrá derecho a participar de los sorteos en el Salón de Bingo considerando que para participar, debe tener un Cupón como mínimo el que se obtiene luego de una partida en Bingo de \$1.000 (mil pesos chilenos) o de \$2.000 (dos mil pesos chilenos), entonces el Cartón de Bingo ya jugado, se convierte en Cupón, para ello se debe registrar por parte del cliente los datos mínimos requeridos.



**Boris Kozul**  
25.696.829-0  
Representante Legal  
Gran Casino de Copiapó S.A.



AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN CONFORMIDAD  
AL ART 401 N°10 DEL COMISÓ ORGANICO  
DE TRIBUNALES 9 2 NOV 2018  
FRANCISCO NEHME CARPANETTI  
Notario Público  
Copiapó - Chile

El presente documento compuesto de 02 carillas, se encuentra protocolizado con fecha 12 de noviembre de 2018, bajo el N° 10.....; Rep. N° 2790-2018 al final del Registro de Instrumentos de Escrituras Públicas del presente Bimestre.- Copiapó, a 12 de noviembre de 2018.- Doy Fe.-



A handwritten signature in black ink is written over a blue circular notary stamp. The stamp contains the text: "RODOLFO MEHME CARPANELLI", "PRIMERA", "NOTARIA", "PUBLICA", and "COPIAPO CHILE".